

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

BUENOS AIRES, 10 NOV 2021

**VISTO**, la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0001742/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 21/2021 relativa a la PROVISION DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE LA H.C.D.N.

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la R.P. N° 0609/21 de fecha 11 de agosto de 2021, obrante en copia fiel del original a fojas 172/224; con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 227 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y, a fojas 230/231 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (19/08/2021 y 20/08/2021) y, a fojas 228 luce la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar, cursándose invitaciones a SEIS (6) firmas del rubro, a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) y a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.), según constancia de mail obrante a fojas 229, efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 246 luce el Acta de Apertura celebrada con fecha 07 de septiembre de 2021, donde consta la recepción de CINCO (5) propuestas, pertenecientes a TAMECAS S.R.L. obrante a fojas 248/251, ROYAL DOOR S.R.L. obrante a fojas 252/275, PRODMOBI S.A. obrante a fojas 276/306, LEANDRO CAMBIASSO obrante a fojas 307/324 y ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F.I. y A. obrante a fojas 325/468.

Que a fojas 498/502 luce el informe técnico, elaborado por el Departamento de Planificación y Control Operativo dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, en su

R.P. N° 0790/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

carácter de area con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 511/513 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 38/2021, se expidió aconsejando: - DESESTIMAR a las firmas ROYAL DOOR S.R.L. en los renglones N° 1 y 2, PRODMOBI S.A. en los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5, y LEANDRO CAMBIASSO en los renglones N° 1 y 2 por no cumplir técnicamente con lo solicitado en los Pliegos; - PREADJUDICAR a las firmas TAMECAS S.R.L. en el renglón N° 6, ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F.I. y A. en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, asignar orden de mérito a TAMECAS S.R.L., PRODMOBI S.A. y ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F.I. y A., todo ello por resultar sus ofertas admisibles, económicamente convenientes y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 514/515.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL PRESIDENTE**  
**DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 21/2021 relativa a la PROVISION DE MOBILIARIO PARA DEPENDENCIAS DE LA H.C.D.N.

**ARTÍCULO 2º.-** Desestímense las ofertas presentadas por ROYAL DOOR CUIT N° 30-70842095-2 en los renglones N° 1 y N° 2, PRODMOBI S.A. CUIT N° 30-71006955-3 en los renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5, LEANDRO CAMBIASSO CUIT N° 20-32575496-7 en los renglones N° 1 y N° 2, en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

R.P. N° **0790/21**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicase a TAMECAS S.R.L. CUIT N° 30-55481283-6 el Renglón N° 6 por un importe total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$ 3.318.000), en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 4°.-** Adjudicase a ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F.I. y A. CUIT N°30-51646954-0, los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 por un importe total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS ONCE CON QUINCE CENTAVOS ( \$ 37.589.411,15), en razón de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 5°.-** Asígnase Orden de Mérito conforme al detalle establecido en el Anexo I del presente acto, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 6°.-** Remítase lo dispuesto al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

**ARTÍCULO 7°.-** Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir las correspondientes órdenes de compra.

**ARTÍCULO 8°.-** Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Adquisición de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N", aprobado mediante Resolución Presidencial N°1073/18, sus modificatorias y complementarias.

**ARTÍCULO 9°.-** Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



R.P. N° **0790/21**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Presidencia*

**ANEXO I**

REGLON	TAMECAS S.R.L.	PRODMOBI S.A.	ESTABLECIMIENTOS CAPORASO S.A.C.I.F.I. y A.
1	N/C	DESESTIMADA	OM1
2	N/C	DESESTIMADA	OM1
3	N/C	DESESTIMADA	OM1
4	N/C	DESESTIMADA	OM1
5	N/C	DESESTIMADA	OM1
6	OM1	OM3	OM2
7	N/C	OM2	OM1
8	N/C	OM2	OM1
9	N/C	OM2	OM1

R.P. N° 0790/21

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NESTOR ALEJANDRO ROCH  
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION  
DIRECCION LEGAL Y TECNICA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION